



SOLICITUD DE PROPUESTAS / REQUEST FOR PROPOSAL (RFP)

**PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN
PUERTO RICO**

Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico

254 Calle Cruz

Viejo San Juan, 00901

OFICINA DE
GERENCIA Y
PRESUPUESTO



Tabla de Contenido

Introducción.....	3
Objetivos del Proceso de Solicitud.....	4
Descripción de los Fondos y Áreas de Interés.....	4
Proceso de Evaluación.....	7
Criterios de Elegibilidad.....	8
Prácticas o Actividades Permitidas, No Permitidas, Cumplimiento y Consideraciones Éticas.....	12
Aspectos de Confidencialidad.....	15
Gastos Permisibles.....	15
Gastos No Permisibles.....	16
Instrucciones Generales.....	16

Introducción

Puerto Rico se encuentra en pleno proceso de reconstrucción, progreso y nuestra economía está en crecimiento. Nos hemos levantado con ímpetu tras la crisis del COVID-19 y la devastación causada por múltiples desastres naturales. Ciertamente, hemos enfrentado proactivamente innumerables retos que han afectado el bienestar de nuestro pueblo. Sin embargo, todavía hay camino por recorrer para restaurar plenamente la calidad de vida en nuestra Isla.

La Orden Ejecutiva OE2023-023 facultó la creación del *Plan Integral de Reconstrucción Social y Prevención de la Violencia en Puerto Rico* (en adelante “*Plan Integral*”):

[Plan Integral de Reconstrucción Social de la Violencia en Puerto Rico \(pr.gov\)](https://pr.gov)

Visión: Una sociedad libre de violencia en la que todas las personas y comunidades estén seguras, sanas y prósperas.

Misión: La política pública de Puerto Rico es la prevención. El gobierno, la empresa privada, las organizaciones sin fines de lucro y las instituciones de base de fe se comprometen a liderar esfuerzos concretos para integrar a los diferentes sectores de nuestra sociedad para identificar factores de riesgo de violencia, proponer estrategias de prevención de violencia, e implementar este *Plan Integral* a corto, mediano y largo plazo.

Trabajaremos multisectorialmente para prevenir la violencia, un asunto de salud pública que amerita nuestra inversión de tiempo y recursos humanos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas mediante una cultura de paz, seguridad y sana convivencia.

Para prevenir efectivamente la violencia y reconstruir socialmente a Puerto Rico, es fundamental mantener un diálogo proactivo y sistemático entre las agencias pertinentes del sector público, los miembros del sector privado y del tercer sector.

Dicha colaboración multisectorial deberá maximizar las sinergias y eficiencias en el uso de fondos públicos y aportaciones del sector privado. De esta forma, se logrará cumplir con el

Plan Integral a corto, mediano y largo plazo, trascendiendo los límites históricamente autoimpuestos.

Objetivos del Proceso de Solicitud

El gobierno de Puerto Rico ha establecido el Plan Integral con el objetivo primario de promover una sociedad libre de violencia. En línea con esta visión, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) ha desarrollado el siguiente proceso de RFP para facilitar la ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido por la OE2023-023. Este proceso está diseñado para la solicitud de fondos estatales por parte de entidades de Puerto Rico que cumplan con los criterios establecidos en la solicitud de propuestas. Su propósito es potenciar la creación de nuevas iniciativas o maximizar y expandir esfuerzos existentes alineados con la visión del Plan Integral, mientras fomenta sinergias, comunicación efectiva y maximización de recursos para abordar diversas manifestaciones de violencia en nuestra sociedad.

Descripción de los Fondos y Áreas de Interés

A través de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Gobierno de Puerto Rico anuncia la disponibilidad de fondos estatales, no recurrentes, por la cantidad de tres millones quinientos mil dólares (\$3,500,000.00) para adelantar los esfuerzos de la erradicación de la violencia y promover la reconstrucción social en Puerto Rico.

El límite por entidad solicitante es de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000.00). Las entidades interesadas, podrán someter su *Propuesta* para una o varias de las áreas contempladas en el *Plan Integral*.

Los fondos para este proceso de *Solicitud de Propuestas* no son recurrentes.

Las áreas de interés son:

Según se han establecido las prioridades para la implementación del Plan Integral por su viabilidad e impacto en el corto, mediano y largo plazo, y considerando el potencial del tercer sector en viabilizar y amplificar estas prioridades, las áreas de interés para este proceso de *Solicitud de Propuestas* se enfocan en proyectos contenidos en el *Eje 2*:

Normalizar el cuidado de la salud mental, atados a esfuerzos dirigidos a terapia y tratamiento, apoyo a comunidades vulnerables y programas recreativos; *Eje 3: Reducir la desigualdad social mediante el desarrollo económico*, atados a programas dirigidos a promover el empresarismo y la seguridad financiera mediante el empoderamiento comunitario; y *Eje 4: Viabilizar la reconciliación de datos y servicios interagenciales*, atados a esfuerzos que sean habilitadores mediante infraestructura de acceso y comunicación. Principalmente estos esfuerzos deben ir dirigidos a:

- a. Integración de adultos mayores con generaciones más jóvenes para acompañamiento y prevención de los efectos del abandono.
- b. Tratamientos para personas con trastorno de consumo de opioides, alcohol u otras sustancias con el objetivo de prevenir actos violentos.
- c. Terapia cognitivo-conductual (CBT) para el manejo saludable de las emociones y pensamientos de personas, particularmente con un enfoque en manejo de traumas y Experiencias Infantiles Adversas (ACE, por sus siglas en inglés).
- d. Actividades deportivas, recreativas y culturales (como teatro, música, baile, arte, entre otros), en colaboración con escuelas, empresas privadas, municipios y organizaciones del tercer sector.
- e. Propuestas socio-recreativas, incluyendo deportivas y culturales, para adultos mayores y retirados, sobre todo en áreas rurales.
- f. Propuestas de autogestión y emprendimiento desde los grados escolares y universitarios.
- g. Fomentar el desarrollo de mujeres microempresarias, integrando y expandiendo esfuerzos actuales municipales y del tercer sector.
- h. Programas laborales para comunidades desventajadas a través de acuerdos colaborativos entre entidades gubernamentales, el sector privado y organizaciones sin fines de lucro y de base de fe, incluyendo programas de reinserción laboral de personas exconvictas.
- i. Creación de directorio oficial de fundaciones, organizaciones sin fines de lucro y de base de fe, comunitarias y agencias gubernamentales categorizadas por tipos de servicios

relacionados a la prevención de la violencia que facilite conectar a sus líderes para el intercambio eficiente de información y aprendizajes.

Se priorizarán las propuestas que aborden las áreas de interés (a. – i.) mencionadas anteriormente, también se evaluarán propuestas para atender acciones adicionales contenidas dentro de los cinco (5) Ejes de Prevención del Plan Integral, enfocados en la prevención de la violencia y la reconstrucción social en Puerto Rico: [Plan Integral de Reconstrucción Social de la Violencia en Puerto Rico \(pr.gov\)](#). (Páginas 58-89)

La prioridad de asignación de los fondos estará dirigida a las propuestas que demuestren mayor alcance e impacto en la prevención y erradicación de las manifestaciones de la violencia en la sociedad, a aquellas propuestas que demuestren su capacidad de gerencia efectiva de los programas y proyectos propuestos, y a aquellas que demuestren capacidad de ser sostenibles en el tiempo, con elementos de financiación futuros identificados. Éstas preferiblemente ofrecidas por entidades sin fines de lucro, de base de fe, comunitarias o coaliciones reconocidas por su trayectoria y especializadas en la prestación de estos servicios, con un mínimo de dos (2) años de experiencia en la prestación de dichos servicios. Las propuestas pueden comprender programas existentes para promover su extensión dentro de las áreas de interés antes descritas o pueden ser iniciativas y/o programas nuevos. Todas las propuestas deben cumplir a cabalidad con todos los criterios de elegibilidad establecidos en la sección *Criterios de Elegibilidad* de la pág. 8 de este documento.

Las entidades interesadas en participar del proceso de RFP deberán acceder esta *Solicitud de Propuestas* que estará disponible a partir del 22 de julio de 2024 en los portales de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) y del Plan Integral [Plan Integral de Reconstrucción Social y Prevención de la Violencia](#) para presentar su propuesta. La fecha y hora límite para radicar propuestas es el viernes, 2 de agosto de 2024, a las 5:00 p.m. La propuesta debe ser radicada en formato PDF mediante correo electrónico a reconstruccionsocial@ogp.pr.gov. No se aceptarán propuestas entregadas a la mano o en algún otro formato, ni luego de expirada la fecha y hora límite establecida.

Los fondos serán asignados a las entidades que sean seleccionadas con vigencia hasta el 30 de junio de 2025.

Proceso de Evaluación

Esta *Solicitud de Propuestas* ofrece la información necesaria para que entidades que brindan servicios relacionados a la prevención y erradicación de la violencia en Puerto Rico puedan solicitar fondos, según las áreas de interés descritas anteriormente. Tiene como objetivo explicar el proceso de *Solicitud de Propuestas* de forma clara y detallada para lograr uniformidad en las propuestas a recibir, lo cual permitiría una evaluación justa y objetiva.

Una vez radicadas las propuestas por parte de las entidades interesadas y en cumplimiento con la información solicitada, fecha y hora límite, un Comité Evaluador, nombrado por la Oficina del Gobernador, procederá a evaluar las solicitudes y emitirá sus recomendaciones en cuanto a la elegibilidad y aplicabilidad de la otorgación de fondos.

El proceso de evaluación tomará en consideración el cumplimiento cabal con los requisitos de elegibilidad estipulados, el objetivo, alcance e impacto, la capacidad demostrada de gerenciar efectivamente el proyecto o programa propuesto según el plan de trabajo, el plan de uso de los recursos financieros a otorgarse y el plan de financiamiento futuro para garantizar la sostenibilidad del programa en el tiempo, además del desempeño de las organizaciones y su trayectoria de efectividad en servicios que redunden en la prevención y erradicación de la violencia, según quede demostrado en las propuestas entregadas.

Las notificaciones de decisión final sobre las propuestas se emitirán a partir del lunes, 19 de agosto de 2024. Las mismas se enviarán vía correo electrónico a las entidades participantes. De aprobarse su propuesta, se le estará proveyendo el procedimiento y fechas subsiguientes para la firma de contrato. De denegarse la propuesta, las entidades tendrán la alternativa de solicitar retroalimentación a través de correo electrónico a reconstruccionsocial@ogp.pr.gov en o antes del 13 de septiembre de 2024 a las 5:00 p.m. No habrá reconsideración para propuestas denegadas.

Criterios de Elegibilidad

Los proponentes deberán regirse por los procedimientos, términos, condiciones e instrucciones establecidas en este documento al presentar su propuesta en respuesta a esta *Solicitud de Propuestas*. Los fondos disponibles se otorgarán a las entidades cuyas propuestas demuestren mayor probabilidad y capacidad de lograr los objetivos del *Plan Integral de Reconstrucción Social y Prevención de la Violencia en Puerto Rico*, conforme a la evaluación de las propuestas que cumplan con todos los requisitos.

Esta *Solicitud de Propuestas* está dirigida a entidades sin fines de lucro, base de fe, comunitarias y coaliciones legalmente autorizadas en Puerto Rico, sin impedimentos legales para contratar con la Oficina de Gerencia y Presupuesto o cualquier otra instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico o del Gobierno Federal. Se le dará prioridad a aquellas entidades que cuenten con experiencia previa en las áreas de interés anteriormente descritas para ofrecer servicios que se detallan en esta *Solicitud de Propuestas*.

Aunque se le dará prioridad a aquellas propuestas que atiendan las áreas de interés (a. – i.) mencionadas anteriormente, también se evaluarán propuestas para atender acciones adicionales contenidas dentro de los cinco (5) Ejes de Prevención del Plan Integral, enfocados en la prevención de la violencia y la reconstrucción social en Puerto Rico, y que demuestren experiencia previa en la provisión de dichos servicios.

Los proponentes deben demostrar experiencia sólida y verificable en la provisión de servicios descritos en esta *Solicitud de Propuestas*, así como otros servicios de apoyo y complementarios que sean necesarios. Las personas asignadas al proyecto deberán contar con todas las cualificaciones pertinentes, según la especialidad del trabajo lo requiera. Se evaluará, además, la habilidad que tiene el proponente de ejecutar con éxito y a tiempo los servicios bajo los términos y condiciones de esta *Solicitud de Propuestas* y del contrato de delegación de fondos que se otorgue.

Un “proveedor elegible” se define como una organización que cumpla con los siguientes requisitos:

- Estar legalmente registrada como una entidad sin fines de lucro en Puerto Rico
- Contar con al menos dos (2) años de experiencia previa demostrable en las áreas previamente descritas
- Tener la capacidad operativa y los recursos necesarios para implementar el proyecto propuesto
- Tener la capacidad de proveer un plan de fuentes de financiación futuras del programa o proyecto contenido en la *Propuesta* luego de la inversión de capital inicial provista por el fondo actual
- Tener la capacidad de monitorear progreso y mantener métricas de impacto, y de rendir informes periódicamente al respecto

Las entidades elegibles que interesen solicitar fondos deben preparar y radicar una propuesta escrita que incluya lo siguiente:

- A. Trasfondo organizacional y resumen de trayectoria en una o más de las áreas de interés previamente descritas:
1. Año de fundación, misión y visión
 2. Listado de servicios que provee y áreas de especialización
 3. Población(es) a la(s) que brindan servicios (perfil detallado)
 4. Marco teórico y modelos de intervención
 5. Estructura organizacional, incluyendo junta directiva (miembros y sus funciones)
 - Favor de identificar al personal clave y personas contacto para propósitos de esta solicitud e incluir perfiles
 6. Resumen de infraestructura administrativa y fiscal que demuestre capacidad de manejo y monitoreo de fondos
 - Plan de uso de los fondos solicitados
 - Plan de financiamiento futuro para el mantenimiento y continuidad de la operación necesaria para sustentar el programa o proyecto luego de agotados los fondos de capital provistos a través de este proceso.
- B. Documentos gubernamentales

1. Departamento de Estado
 - Certificado de incorporación
 - Certificado de *Good Standing*
 - Certificado de registro u organización
2. Administración de Servicios Generales
 - Certificación única de proveedores de servicios profesionales (RUP)
3. Departamento de Hacienda
 - Registro de Comerciante
 - Certificación vigente de radicación de planillas de los últimos cinco (5) años
 - Certificación negativa de deuda por concepto de IVU si es agente retenedor o plan de pago en caso de que adeude
 - Certificado de vigencia de exención contributiva de entidad sin fines de lucro 1101.01 o relevo de Hacienda total o parcial, si aplica
4. Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)
 - Certificación de radicación de planillas de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble por los últimos cinco (5) años
 - Certificación negativa de propiedad mueble e inmueble
 - Certificación vigente de deuda por todos los conceptos del CRIM, o plan de pago en caso de que adeude
5. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
 - Certificación de seguro por desempleo y seguro por incapacidad
 - Certificación de seguro social choferil
6. Administración del Sustento para Menores (ASUME)
 - Certificado de cumplimiento de la organización y de la persona que firmaría el contrato
 - Certificación negativa de ASUME de la organización
 - Certificación negativa de ASUME de la persona que firmaría el contrato
7. Otros

- Certificado del número de identificación del seguro social patronal (IRS)
- Single Audit* y/o estados financieros de los últimos dos (2) años fiscales de la organización
 - Si la organización recibió fondos provenientes de fuentes federales, sea de forma directa o indirecta o como *pass-through*, que sumen \$750,000.00 o más durante alguno de esos años, debe presentar el estado financiero auditado para dicho año
- Cuenta bancaria única y separada de cualquier otra cuenta y que no genere intereses. Antes del desembolso de los fondos las entidades deben presentar evidencia de esta cuenta (carta de la institución financiera) donde se van a realizar los pagos y depósitos

C. Descripción de proyecto a ejecutar, que incluya detalles de cómo se atenderían las áreas de interés descritas. Esta descripción debe incluir:

1. Objetivo y alcance del programa incluyendo:
 - Descripción detallada del programa
 - Población para impactar
 - Resultado esperado
2. Plan de trabajo y calendario, con fecha de comienzo del 9 de septiembre de 2024 y fecha de culminación en o antes del 30 de junio de 2025.
3. Resumen presupuestario, desglose por partidas y calendario de uso de fondos (puede ser el mismo del plan de trabajo)
4. Plan de financiación futuro para garantizar la continuidad del programa propuesto más allá de la otorgación de fondos de capital a través de este proceso de *Solicitud de Propuestas*. (continuidad del Plan de Trabajo con proyecciones financieras y fuentes de financiación identificadas)

5. Lista de métricas (*KPIs*) y descripción de métodos de obtención de datos, las cuales demostrarían la efectividad de la organización en su gestión de servicios y el impacto del proyecto a las comunidades atendidas.

Prácticas o Actividades Permitidas, No Permitidas, Cumplimiento y Consideraciones Éticas

En esta *Solicitud de Propuestas* se presentan ejemplos de actividades permitidas y no permitidas para las entidades que reciban fondos con el objetivo de asegurar el cumplimiento de parámetros legales, consideraciones éticas y la alineación con la visión y misión del *Plan Integral*.

Algunos ejemplos de prácticas y/o actividades permitidas incluyen, pero no se limitan a:

1. Programas Educativos:
 - a. Desarrollo e implementación de talleres, seminarios y sesiones de capacitación orientadas a crear conciencia sobre la prevención de la violencia.
 - b. Creación y distribución de materiales educativos (folletos, recursos en línea, etc.).
 - c. Otras actividades educativas enfocadas en los temas contenidos dentro del *Plan Integral*.
2. Servicios de soporte:
 - a. Asesoramiento y apoyo psicológico a las víctimas de violencia.
 - b. Líneas directas o líneas de ayuda para las víctimas que buscan asistencia inmediata.
3. Alcance comunitario:
 - a. Organización de eventos y actividades comunitarias para promover la conciencia contra la violencia.
 - b. Colaboración con comunidades locales para crear redes de apoyo para víctimas de violencia.
4. Promoción y trabajo de política pública:
 - a. Esfuerzos de promoción para influir en los cambios de política pública que apoyen la eliminación de la violencia.
 - b. Investigación y recopilación de datos para apoyar la promoción y el desarrollo de políticas para prevenir y erradicar la violencia.
5. Desarrollo de capacidades:

- a. Capacitación para el personal y los voluntarios de las entidades sobre las mejores prácticas en la prevención de la violencia y el apoyo a las víctimas.
- b. Establecer asociaciones con otras organizaciones para mejorar la prestación de servicios.

Ejemplos de prácticas y/o actividades no permitidas, incluyen, pero no se limitan a:

1. Prácticas discriminatorias:
 - a. Cualquier forma de discriminación basada en raza, género, orientación sexual, religión o nacionalidad.
 - b. Exclusión de cualquier grupo poblacional en la prestación de servicios.
2. Uso de la violencia o la coerción:
 - a. Cualquier actividad que implique o promueva el uso de violencia, coerción o intimidación.
 - b. Prácticas que pueden revictimizar a las víctimas o sobrevivientes de la violencia.
3. Uso indebido de fondos:
 - a. Uso de fondos para actividades no elegibles bajo esta *Solicitud de Propuestas*.
 - b. Uso personal de fondos o uso de fondos para artículos de lujo o gastos no esenciales.
4. Actividades poco éticas o ilegales:
 - a. Participar o promover actividades ilegales.
 - b. Violar los acuerdos de privacidad y confidencialidad con las víctimas y los participantes.
5. Documentación e informes inadecuados:
 - a. Falta de mantenimiento de registros precisos y completos de actividades, gastos y resultados.
 - b. Incumplimiento de los requisitos de información establecidos por la agencia financiadora.
6. Conflicto de intereses:
 - a. Cualquier acción que resulte en un conflicto de intereses, como financiar proyectos que beneficien directamente a los miembros de la junta directiva de las entidades o a sus familias.
 - b. Falta de divulgación de posibles conflictos de intereses.

Monitoreo y cumplimiento:

El monitoreo y cumplimiento para los recipientes de fondos incluye, pero no se limita a, las siguientes consideraciones (todas deben ser aceptadas por los agraciados):

1. Auditorías y evaluaciones periódicas:
 - a. Auditorías financieras y programáticas periódicas realizadas por el organismo de financiación o por un auditor independiente.
 - b. Presentación de informes periódicos que detallen el progreso, los desafíos y los resultados según sea establecido y determinado por el organismo responsable de monitoreo del proyecto.
2. Cumplimiento de las normas legales y criterios de elegibilidad:
 - a. Cumplimiento de todas las leyes locales, estatales y federales aplicables.
 - b. Cumplimiento con los códigos de ética aplicables.
 - c. Cumplimiento con todos los criterios de elegibilidad establecidos y acordados según detallados en la contratación y en esta *Solicitud de Propuestas*.
3. Transparencia y rendición de cuentas:
 - a. Transparencia en todas las operaciones y procesos de toma de decisiones.
 - b. Rendición de cuentas a las partes interesadas, incluidos los beneficiarios, los donantes y el gobierno.

Consideraciones éticas:

1. Consentimiento informado:
 - a. Obtener el consentimiento informado de todos los participantes en los programas y actividades de investigación.
 - b. Tomar las medidas para que los participantes sean plenamente conscientes de sus derechos y de la naturaleza de los servicios prestados.
2. Sensibilidad cultural:
 - a. Respetar las diferencias culturales y garantizar que los programas sean culturalmente apropiados.
 - b. Colaborar con los líderes de la comunidad y las partes interesadas para garantizar enfoques culturalmente sensibles.

Incumplir con los requerimientos antes descritos o incurrir en las prohibiciones descritas en esta *Solicitud de Propuestas* puede dar lugar a las siguientes acciones:

1. Terminación de la financiación: Cese inmediato de la financiación y descalificación de futuras oportunidades de financiación.
2. Requisito de reembolso: Reembolso obligatorio de todos los fondos recibidos en virtud de esta *Solicitud de Propuestas*.
3. Acción legal: Posible acción legal, incluido el enjuiciamiento, si el incumplimiento implica actividades ilegales.

4. **Divulgación pública:** Divulgación pública del incumplimiento, que puede afectar la reputación de la entidad y su capacidad para obtener financiación futura de otras fuentes.
5. **Notificación obligatoria:** Informar de los incumplimientos a las autoridades pertinentes, lo que puede dar lugar a sanciones o penalizaciones adicionales.

Se espera que todas las entidades mantengan los más altos estándares de conducta ética y cumplimiento. Es responsabilidad de cada organización comprender y adherirse a estas pautas para garantizar la integridad y el éxito de los programas financiados.

Aspectos de Confidencialidad

Los recipientes de fondos a través de este proceso de *Solicitud de Propuestas*, aceptan cumplir con las disposiciones establecidas relacionadas al manejo de información confidencial y no confidencial de los participantes en los programas promovidos y propulsados por las entidades, incluyendo la creación de y mantenimiento de documentación de cumplimiento, tales como políticas y procedimientos para la divulgación de información de víctimas, entre otros.

Las entidades favorecidas deben contar con disposiciones claras y específicas sobre la confidencialidad, incluyendo, pero no limitándose a:

- Qué información se puede divulgar o compartir,
- El alcance y las circunstancias de la divulgación,
- El establecimiento por escrito de relevos de responsabilidad y/o autorizaciones para compartir información, incluyendo el tiempo de vigencia de estas autorizaciones,
- Quién(es) puede(n) firmar un relevo o consentimiento,
- Exclusiones y excepciones en términos de consentimiento y divulgación de información para recibir servicios.

Gastos Permisibles

Los gastos permisibles deben caer dentro del término que establezca la contratación de la asignación de fondos y no debe extenderse luego de las fechas de otorgación contenidas en dicho contrato.

Se permiten gastos para el pago de salarios, beneficios marginales, servicios profesionales y servicios consultivos para servicios directos de apoyo y gestión de los programas (gerencia de proyectos) para las comunidades, víctimas, entre otros beneficiarios de los programas de las entidades recipientes de fondos. Se permitirán gastos para la contratación de agentes o servicios de contabilidad que sean necesarios para todos los aspectos fiscales del uso de los fondos. Los gastos administrativos (no ligados de forma directa al apoyo de

los beneficiarios) no deben exceder el 10% de los fondos otorgados. Estos gastos incluyen materiales de oficina, utilidades, arrendamiento, entre otros gastos administrativos generales. Los fondos otorgados a las entidades a través de este proceso de *Solicitud de Propuestas* no son recurrentes.

Gastos No Permisibles

No son permisibles los siguientes gastos:

- a. Gastos para cabildeo o reformas o proyectos de ley
- b. Actividades de recaudación de fondos
- c. Costos operacionales indirectos en exceso del 10% del total de los fondos otorgados
- d. Gastos no elegibles que sean determinados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), la Oficina del Contralor, u otros organismos
- e. Gastos que ya estén cubiertos o serán cubiertos a futuro, por otros programas estatales y/o federales
- f. Gastos derivados de un proceso de adquisiciones y/o contratación indebida, fraudulenta o irrazonable
- g. Otros gastos que el comité evaluador determine como innecesarios por no redundar en servicios directos que promuevan la prevención de la violencia y/o apoyo a las víctimas

Instrucciones Generales

1. El proponente deberá enviar la propuesta en formato PDF al correo electrónico reconstruccionsocial@ogp.pr.gov en o antes del viernes, 2 de agosto de 2024, a las 5:00 p.m. Las propuestas recibidas luego de esta fecha y hora no serán consideradas. Los proponentes seleccionados serán notificados por escrito una vez evaluadas las propuestas. Una vez entregadas las propuestas y cerrado el período establecido, no se aceptarán documentos de apoyo adicionales y/o enmiendas a las propuestas, a menos que esto sea solicitado directamente por el comité evaluador.
2. De tener preguntas sobre esta *Solicitud de Propuestas* o necesitar información adicional, favor de comunicarse a reconstruccionsocial@ogp.pr.gov en o antes del viernes, 26 de julio de 2024.
3. La propuesta debe estar completada en todas sus partes. Enviar una propuesta clara y completa que atienda cabalmente las áreas de interés especificadas en el *Plan*

Integral y detalladas en esta Solicitud de Propuestas abona a favor de la entidad proponente al momento del comité evaluador analizar la solicitud.

4. Cumplimiento con todos los requisitos descritos en los criterios de elegibilidad y en el resto de este documento de *Solicitud de Propuestas*.
5. Entre los compromisos que asumen las entidades al firmar el acuerdo contractual para la otorgación de fondos a través de este proceso de *Solicitud de Propuestas* con la Oficina de Gerencia y Presupuesto, están los siguientes informes:
 - a. Informes estadísticos y de progreso
 - b. Peticiones de fondos
 - c. Informes Fiscales
 - d. Evaluaciones de desempeño y de impacto
 - e. Cualquier otro informe que solicite la Oficina de Gerencia y Presupuesto
6. Toda entidad deberá retener y tener disponible para inspección y/o auditoría por parte de cualquier agencia fiscalizadora del proceso de uso de estos fondos la evidencia antes detallada relacionada a su propuesta, desembolso y uso de los fondos adjudicados, así como cualquier otra información requerida por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, por un periodo de diez (10) años a partir de la fecha de desembolso de los fondos.